

## ▼ *belleza*

¿Por qué aparecen las bolsas de los párpados y como tratarlas? *Elena Rubio. Sevilla.*

La causa más frecuente es la protrusión de la grasa que rodea la órbita ocular. Anatómicamente existen dos compartimentos grasos en el párpado superior y tres en el inferior. En ellos, la grasa está mantenida por los ligamentos órbito-palpebrales y el músculo orbicular. La relajación de estas estructuras, como consecuencia de una predisposición hereditaria o por la edad, produce las bolsas grasas.

Otras veces, están formadas por retención de líquido, pudiendo ser síntoma de enfermedades de origen cardíaco o renal, entre otras.

Algunas personas sólo padecen bolsas de pequeña intensidad de forma ocasional, generalmente al levantarse por las mañanas. Esta forma suele deberse a factores externos como el consumo excesivo de tabaco y alcohol, a una alimentación irregular o poco sana, a la vida sedentaria, al estrés y a trastornos del sueño, tanto a su falta como a su exceso.

Las bolsas de grasa sólo tienen tratamiento quirúrgico. Cuando es edema, hay que corregir la causa: las enfermedades que la producen y los hábitos de vida, según los casos. Algunas cremas con cafeína o similares ayudan.

## *consumo* ▼

¿Qué pasa si tengo una hipoteca con cláusula suelo en una entidad distinta a las condenadas por la sentencia del Supremo? *Pilar Gómez. Valencia*

Si tu préstamo hipotecario tiene una de las llamadas cláusulas suelo y lo tienes contratado con BBVA, Cajamar o Novagalicia: acude a tu entidad para confirmar que ya no te la están aplicando. Si por el contrario, tu préstamo es con otra entidad financiera, debes presentar un escrito ante el Defensor del Cliente de la entidad. Cita la sentencia del Tribunal Supremo y alega falta de transparencia en el contrato que te hicieron firmar. Si quieres recuperar lo que has pagado de más, tendrás que acudir a los tribunales.



**ILEANA IZVERNICEANU**  
Portavoz de la OCU  
» [www.ocu.org](http://www.ocu.org)

**AURORA GUERRA**  
Jefa de Sección de  
Dermatología Hospital  
Universitario 12 de Octubre,  
Madrid  
» [www.auroraguerra.com](http://www.auroraguerra.com)



**CARLOS A.  
MARTÍNEZ CERESO**  
Presidente de Grupo Retiro  
» [www.gruporetiro.com](http://www.gruporetiro.com)



¿Qué garantías tiene la persona mayor en una renta vitalicia Inmobiliaria si el comprador de su vivienda deja de abonarle alguna mensualidad? *Fran López. Cuenca.*

Para estas hipotéticas situaciones, se incorpora en la escritura de Renta una Condición Resolutoria por la que en caso de que el adquirente no realizara el pago de tres mensualidades consecutivas o cuatro alternas, el transmitente recuperaría la plena propiedad del inmueble sin que tenga que devolver ninguna de las cantidades que hubiera percibido hasta ese momento.

## *economía* ▲